



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 118-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 04, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°006-2023-CRPD/FCC/UNAC de fecha 29/03/2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Informe N°003-2023-CRPD/FCC/UNAC subsanado, conteniendo la evaluación del Docente auxiliar MG. LIC. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA, para su promoción docente a la Categoría de Docente Asociado –Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 83° indica, la admisión y promoción en la carrera docente por concurso de Méritos teniendo como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. En su artículo 84° establece el periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los docentes ordinarios; el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 306° define; los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (7) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (5) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (3) años. Al vencimiento de dicho período, los docentes Ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°183-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, dispone que la Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente, por lo menos uno de los miembros docentes debe ser docente principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los docentes a ser ratificados en concordancia con lo señalado en la Ley N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 363-2022-CFCC/TR-DS de fecha 16/06/2022, se designa al Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca, como Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 16/06/2022 al 31/12/2023 en reemplazo del Dr. Roger Hernando Peña Huamán por encontrarse de licencia, por su designación mediante Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU en el cargo público de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 09 de junio del 2022;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 547-2022-CFCC/TR-DS de fecha 20/09/2022, se designa a la Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto, como Miembro Integrante de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 16/09/2022 al 31/12/2023 en reemplazo del Dr. César Augusto Ruiz Rivera por encontrarse de licencia, por motivos de salud;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2023-CFCC/TR-DS de fecha 31/01/2023, se aprueba el Informe N°003-2023-CRPD/FCC/UNAC que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del Docente Auxiliar MG. LIC. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA,, DECLARÁNDOLO EXPEDITO PARA SER PROMOVIDO A LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO-TIEMPO COMPLETO.

Que, con provisto N°2299-2023-SG/VIRTUAL de fecha 29/03/2023 la oficina de Secretaria General remite el provisto PROVEIDO N°271-2023-OAJ de fecha 28/03/2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica donde precisa que corresponde la adecuación y posterior modificación de la resolución de Consejo de Facultad en mención así también se considera pertinente que también sea modificado el Informe N° 003-2023-CRPD-FCC-UNAC, ya que la dedicación se consigna en forma errónea.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 118-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 04, 2023

Visto el Oficio N°006-2023-CRPD/FCC/UNAC de fecha 29/03/2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Informe N°003-2023-CRPD/FCC/UNAC subsanado, conteniendo la evaluación del Docente auxiliar MG. LIC. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA, para su promoción docente a la Categoría de Docente Asociado –Dedicación Exclusiva.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 04 de abril de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2023-CFCC/TR-DS de fecha 31/01/2023, que aprueba el Informe N°003-2023-CRPD/FCC/UNAC con los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del Docente Auxiliar MG. LIC. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA, EN EL EXTREMO EN EL CUAL:**

DICE: “DECLARANDOLO EXPEDITO PARA SER PROMOVIDO LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO-TIEMPO COMPLETO”

DEBE: DECIR “DECLARANDOLO EXPEDITO PARA SER PROMOVIDO A LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO-DEDICACIÓN EXCLUSIVA”

2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad; Dependencias internas de la Facultad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO